



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

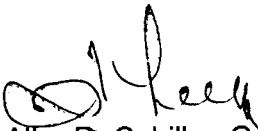
LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR SECRETARÍA:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO, ELABORA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LAS QUE FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS OCTAVIO VALLEJO MOLANO Y DIEGO LILANDO VALLEJO MOLANO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RADICACIÓN NÚMERO: 633024089001-2019-00125-00. ASÍ:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO	\$719.126
GASTOS DE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, EMPRESA CERTIPOSTAL SAS SOLUCIONES INTEGRALES.	\$ 12.000
TOTAL COSTAS:	\$731.126

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$731.126) Mcte.

Génova, Q., 12 de noviembre de 2020


Alba R. Cubillos González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Noviembre Doce (12) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandados	Octavio Vallejo Molano y Diego Lilando Vallejo molano
Demandante	Banco agrario de Colombia S.A.
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Radicación	633024089001-2019-00125-00

De conformidad con el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, se le imparte la respectiva **APROBACIÓN** a la liquidación de COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho, a las que fue condenada la parte demandada y a favor de la entidad demandante, dentro de este proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69f8352ae85dd4195bd0944fe1f1c2ae00c2f212ff0e70f64bf0f695cdfb73fb

Documento generado en 12/11/2020 02:25:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.:
079

FIJACIÓN: 13-11-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria